

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1982

Visto el presente expediente N°324.236/82 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que / se tramita la ejecución de trabajos de reparación y diversas mejoras en el inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Ira. Instancia de Río Gallegos (Santa Cruz); y

Considerando:

Que por Resolución N°1157/81 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Penitenciario Federal de dicha ciudad la realización de / dichos trabajos, conforme a los presupuestos elevados oportunamente por la suma de \$ 171.198.592.-

Que mediante Resolución N°432/82 se transfirió al citado tribunal la suma de \$ 9.849.460.-, en concepto de mayores costos por los trabajos de que se trata.

Que por las presentes actuaciones, el Servicio Penitenciario Federal solicita la suma de \$ 34.864.024.-en concepto/ de actualización de gastos por mano de obra y materiales utilizados en las reparaciones y mejoras aludidas.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el Departamento de Arquitectura del Tribunal y lo expuesto a fs. 2 por el señor Juez titular del Juzgado de referencia,

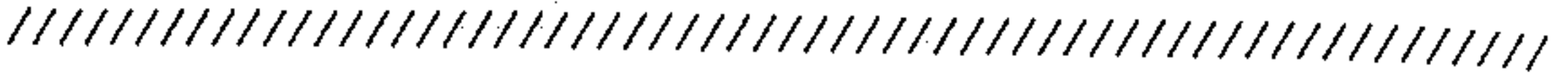
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Ira. Instancia de Río GALLEGOS (Santa Cruz), la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 34.864.024.-), para hacer efectivos los pagos que corresponden en concepto de mayores costos por los trabajos de que / tratan estas actuaciones, debiendo presentar la documentación pertinente a esa Subsecretaría en oportunidad de la rendición de cuentas.

2°) Imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento. Hágase saber al

////////////////////////////////////



Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

a.i.t.  
A

ADOLFO R. GABRIELLI